JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M EN I A – Q U I N D I O

Asunto:	Resuelve Solicitud
Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	Esther Sofía Pineda Rey y Carlos Andrés Pineda Rey
Demandado:	Transportadora de Gas Internacional S.A ESP
Radicado:	63001-31-03-002-2016-00345-00

Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Los apoderados judiciales de los demandantes Esther Sofía y Carlos Andrés Pineda Rey, requieren el no fraccionamiento del pago de los depósitos judiciales reconocidos en la providencia del 11-10-2021 por medio de la cual se aceptó la terminación del proceso. El escrito viene firmado por las partes y sus apoderados.

En consecuencia a la intención expresa de las partes, se accede a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE,

PRIMERO. NO FRACCIONAR el título judicial número 454010000573174 1 por ($54.550.526.00).

SEGUNDO. NO FRACCIONAR el título judicial número 454010000575647 por ($46.009.608.00).

TERCERO. PAGUENSE los títulos resultantes a Esther Sofía Pineda Rey C.C 41.943.109 y Carlos Andrés Pineda Rey C.C 89.006.652.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN

JUEZ

MAL

Estado # 119 del 02-11-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e8d4f6d153fc4572b917d01bccd894db7c6f7c45e8184682e4742cca4d76738
Documento generado en 29/10/2021 12:56:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica